

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN Y RECAUDACIÓN - MES		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
 298/2019	 GYR13I1D5	
 4Z3F4R6O131J1I3N14SR		

COFINANCIACIÓN

La subvención otorgada por el Principado de Asturias mediante Resolución del SEPEPA, de 18/12/2018, para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, es objeto de cofinanciación en un 80% al amparo del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias 2014-2020 (2014ES05SFOP004).

ANUNCIO

PLAN LOCAL DE EMPLEO (CONVOCATORIA 2018)

CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y COMPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria de selección de personal laboral temporal para integrar una bolsa de empleo en la categoría de **Técnico/a Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural** para el desarrollo de los proyectos incluidos en el Programa Global de Obras y Servicios de carácter temporal del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2019, y de conformidad con las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de febrero de 2018, se hace pública la calificación definitiva obtenida por los/as aspirantes admitidos/as al procedimiento selectivo y la composición de la bolsa de empleo para el llamamiento de los aspirantes según el orden de prioridad que se señala:

- **Calificación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as (ordenados/as por DNI):**

Nº Orden ^I	(*) (**)	DNI	TOTAL
5	(*)	10866241Y	1,50
1	(*)	11391292J	2
4	(*)	11395304T	1,75
8	(*)	11405817W	1,20



Nº Orden ¹	(*) (**)	DNI	TOTAL
19	(*)	11776970G	0
14		15507241C	0,35
2		32879404F	2
11		47950779B	0,50
21		53508794F	0
22		53547840E	0
20		53677873J	0
9		53678295K	1
15		58436436Z	0,20
13		71647467Y	0,50
10		71664483W	1
6		71672231E	1,40
7		71672408S	1,35
18		71777754K	0
12		71876570V	0,50
17		71907322F	0
16		75114007D	0,10
3		76962634B	2

¹ Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

(*) Aspirante que cumple el criterio de selección 2º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

(**) Aspirante que cumple el criterio de selección 1º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

- **Composición de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (por orden de puntuación):**

Nº Orden ^I	(*) (**)	DNI	TOTAL
1	(*)	11391292J	2
2		32879404F	2
3		76962634B	2
4	(*)	11395304T	1,75
5	(*)	10866241Y	1,50
6		71672231E	1,40
7		71672408S	1,35
8	(*)	11405817W	1,20
9		53678295K	1
10		71664483W	1
11		47950779B	0,50
12		71876570V	0,50
13		71647467Y	0,50
14		15507241C	0,35
15		58436436Z	0,20
16		75114007D	0,10
17		71907322F	0
18		71777754K	0
19	(*)	11776970G	0
20		53677873J	0
21		53508794F	0
22		53547840E	0

^I Empate de puntuación resuelto de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

(*) Aspirante que cumple el criterio de selección 2º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

(**) Aspirante que cumple el criterio de selección 1º establecido en la base 8.1 de las que rigen la convocatoria.

El Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia la aprobación de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, a efectos de la eventual contratación laboral temporal de los/as aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda de las que rigen la convocatoria y de conformidad con los criterios de selección establecidos en la base octava, por establecerlo así la Resolución, de 18 de diciembre de 2018, del Servicio Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

La acreditación de los requisitos de acceso exigidos en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, se realizará a requerimiento del Negociado de Personal en el plazo que se establezca, siguiendo los criterios establecidos en la base 8.

La falta de presentación de la documentación requerida en el plazo indicado o su falsedad implicará el automático decaimiento del interesado a propuesta de contratación, y se declarará excluido del procedimiento selectivo, al igual que si la documentación aportada resultase insuficiente para la acreditación de los requisitos de acceso establecidos por las bases que rigen la convocatoria, todo ello sin perjuicio de que sean exigidas las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Castrillón, a 14 de marzo de 2019.

La Secretaria del Tribunal,



Fdo.: María Elena Suárez Álvarez.

Diligencia, la pongo yo, María Elena Suárez Álvarez, Secretaria del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para hacer constar que el presente anuncio se publica en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Castrillón el día 13 de marzo de 2019.

Castrillón, a 14 de marzo de 2019.

La Secretaria del Tribunal,



Fdo.: María Elena Suárez Álvarez.